



PROHIBIDA LA VENTA DE PRODUCTOS DE TABACO A MENORES DE 18 AÑOS

Fumar perjudica gravemente su salud y la de los que están a su alrededor.

LEY 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

(Modificada por la LEY 42/2010, de 30 de diciembre)



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo